



## **I Mercadillo de Segunda Mano** **Bases de Participación 2016**

### **1º.- ORGANIZACIÓN, LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

- a) Estas bases son de obligado cumplimiento por todos y cada uno de los expositores. Cualquier transgresión de las mismas puede desembocar en el cierre del stand y la exclusión o no participación en futuras ediciones.
- b) El I Mercadillo de Segunda Mano de Umbrete, se celebrará el próximo 23 de Octubre, en la Plaza de la Constitución de dicha localidad en horario de 11:00 a 14:30 horas y abierto a toda persona.

### **2º.- INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND**

- a) Podrán participar en el mercadillo, todas aquellas personas, mayores de edad, que realicen la solicitud en tiempo y forma, que cumplan los requisitos establecidos y cuya solicitud haya sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos.
- b) Todas las personas interesadas en participar deberán formalizar su solicitud de participación. El plazo de solicitud estará abierto del 12 de septiembre al 18 de octubre (ambos inclusive), una vez finalizado el plazo no podrán optar a participar.
- c) Las solicitudes, deberán ser entregadas en el registro del Ayuntamiento en el plazo fijado, y con la solicitud específica.
- d) No pueden inscribirse entidades, asociaciones, comercios o profesionales de la venta de segunda mano. No se puede inscribir más de una vez según domicilio.
- e) La presencia de menor(es) de edad en el stand, como ayudante(s) en la venta, está permitida, pero siempre y cuando el expositor, que debidamente haya solicitado y tenga asignado el stand, esté presente y siempre bajo la responsabilidad del expositor mayor de edad.
- f) El mercadillo por tener un espacio limitado, tendrá stand de venta limitados. El orden de inscripción (fecha/hora) determinará el orden de la inscripción definitiva, si hay más solicitudes que plazas, se abrirá una lista de espera.
- g) Cada stand tendrá su número. Es la organización quien asignará a cada uno de los expositores participantes el número del stand y sólo se puede cambiar acordándolo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	js7nUedGUb+m9C/BYQn0mw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gracia Barrios Barragan	Firmado	08/09/2016 10:47:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



con otro expositor, informando a la organización del cambio antes de que empiece el mercadillo. La asignación del stand se hará en función de los materiales a vender.

- h) Los expositores no podrán ocupar mayor espacio del solicitado y aprobado por la organización. Tendrá aproximadamente 2,30 m de largo x 2,00 m de ancho. El Ayuntamiento de Umbrete cederá de forma gratuita este espacio de suelo público para que cada participante instale su stand. No se admiten stands montados de forma espontánea en espacios no asignados para la venta sin haberse inscrito previamente.
- i) Los expositores participantes serán informados de las medidas de seguridad que se establecerán, y que serán de obligado cumplimiento.
- j) El montaje tendrá lugar el mismo domingo 23 de octubre en horario de 9:00 a 10:30. Todos los expositores deberán traer su material de montaje.
- k) El domingo, durante la muestra, los expositores deben hacerse cargo de la limpieza de sus stands, así como de la suciedad que estos produzcan en el desarrollo de la misma.

### 3º.- PRODUCTOS U OBJETOS PROHIBIDOS PARA LA VENTA

**El carácter del mercadillo es de segunda mano;** es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento. Estará completamente prohibido ofrecer servicios o la venta de:

- Productos de alimentación, tanto comida como bebidas, destinado a cualquier ser vivo.
- Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse, incluyendo armas de cualquier tipo.
- Cualquier producto u objeto envasado que contengan gases, líquidos; o que suponga un riesgo de peligro para l@s visitantes del mercadillo.
- ANIMALES.
- Cualquier producto u objeto, envasado en su estado original y/o con su etiqueta original.
- Cualquier producto u objeto que esté roto.
- Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del expositor o no tiene la autorización.
- Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.

Queremos informar a los expositores que la policía u organización será la autoridad competente de su intervención cuando se produzca.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	js7nUedGUb+m9C/BYQn0mw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gracia Barrios Barragan	Firmado	08/09/2016 10:47:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



Los expositores que traigan objetos o materiales nuevos o no cumplan las condiciones/normas durante el desarrollo del mercadillo, serán excluidos de la participación.

#### 4º.- OBLIGACIONES PARA LOS EXPOSITORES DE VENTA

Las personas que han solicitado un stand se comprometen a:

- a) Exponer su material de venta el día 23 de octubre de 2016 entre las 11:00 y 14:30 horas, en el lugar asignado, el cual no incluye ninguna decoración. Es al expositor al que corresponde decorarlo siempre dentro de la normativa del mercadillo.
- b) Recoger todo material no vendido al cierre del mercadillo, a las 14,30 horas. Tendrá una hora para dejar el lugar asignado tal como lo ha encontrado, es decir limpio y haber recogido todo material no vendido.
- c) No ofrecer, vender o regalar productos u objetos tal como se ha señalado en la lista de mercancías prohibidas. Será intervenido por la policía y, por la organización, además de otras medidas que se puedan poner por las autoridades competentes, penalizado con un cierre inmediato del stand.
- d) No utilizar objetos o aparatos para hacer o reforzar el volumen de la publicidad verbal, ni aparatos de música, o todo que haga más volumen que la voz humana.
- e) No utilizar pancartas ni espacios para exponer material fuera del área asignada y destinada al stand. **NO OBSTACULIZAR EL PASILLO PARA EL PÚBLICO.**
- f) A que los objetos a vender estén en un estado normal de uso; no excesivamente sucios o sobre todo no rotos. La organización no se hará responsable del estado del material del expositor.
- g) A estar en el stand durante los horarios del mercadillo.

#### 5.- ANULACIÓN EN CASO DE MAL TIEMPO

En el caso que la previsión climatológica sea adversa, la organización podrá anular el mercado. Avisaremos el día anterior a los expositores por correo electrónico, contacto telefónico y en la página oficial de Ayuntamiento de Umbrete.

En caso de que se celebre y durante la celebración se desarrollase mal tiempo, la organización anulará el mercado ese mismo día.

#### 6.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- a) La organización no es responsable por lo que puede pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora ni mediadora.
- b) La organización no es responsable por el estado del material expuesto por los expositores ni por las condiciones de venta del material expuesto por el expositor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	js7nUedGUb+m9C/BYQn0mw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gracia Barrios Barragan	Firmado	08/09/2016 10:47:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



- c) La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.
- d) La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.
- e) Cada participante es responsable ante sus compañero/a(s) o ante el público, de cualquier daño o lesión, directo o indirecto, que se produzca resultante de una mala posición o sujeción de los materiales que hayan traído y expuesto en su stand, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

**7.- OTRO**

- a) La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video al público, expositores y mercancías expuestos en los stands, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
- b) La organización se reserva el derecho de excluir a personas que no cumplen las condiciones a la hora de inscripción.
- c) Cualquier producto u objeto que supere un metro de largo o ancho se expondrá en foto, acordando su venta posterior entre las partes. Ejemplo: armarios, mesas, cinta de correr, etc.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	js7nUedGUb+m9C/BYQn0mw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gracia Barrios Barragan	Firmado	08/09/2016 10:47:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

